

Protocolo para los integrantes de la Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas

Tabla de contenido:

PROTOCOLO PARA LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA TRANSPARENCIA EN LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	1
CAPÍTULO 1: ASPECTOS GENERALES	2
<i>VISIÓN</i>	<i>2</i>
<i>MISIÓN</i>	<i>2</i>
<i>PRINCIPIOS</i>	<i>2</i>
CAPÍTULO 2: MIEMBROS DE LA MESA	2
<i>Cualidad de los miembros.....</i>	<i>2</i>
<i>Integración de los miembros.....</i>	<i>3</i>
<i>Permanencia y participación de los miembros</i>	<i>4</i>
<i>El modo formal</i>	<i>4</i>
<i>Otros mecanismos de participación.....</i>	<i>4</i>
<i>De la pérdida de calidad de organización miembro de la Mesa</i>	<i>5</i>
CAPÍTULO 3: RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS.....	5
<i>Responsabilidades de las organizaciones integrantes de la Mesa</i>	<i>5</i>
<i>Responsabilidades de las organizaciones que pertenecen a los subcomités</i>	<i>5</i>
<i>Derechos y beneficios de las organizaciones que conforman la Mesa</i>	<i>5</i>
CAPÍTULO 4: ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONES	6
<i>De la administración y coordinación de la Mesa</i>	<i>6</i>
<i>Estructura de la Mesa</i>	<i>6</i>
<i>Funciones de las organizaciones de la Mesa</i>	<i>6</i>
<i>Funciones de la Secretaría Técnica de la Mesa.....</i>	<i>7</i>
<i>Funciones y responsabilidades de los representantes de la Mesa de la sociedad civil ante el Comité Tripartito Nacional.....</i>	<i>7</i>
<i>Funciones de las organizaciones en el marco del Comité de comunicaciones.....</i>	<i>8</i>
<i>Mecanismos de comunicación.....</i>	<i>8</i>
CAPÍTULO 5: QUÓRUM, DECISIONES DE LA MESA Y ELECCIÓN REPRESENTANTES ANTE EL COMITÉ TRIPARTITO NACIONAL....	9
<i>Quorum y decisiones de la Mesa</i>	<i>9</i>
<i>Elección y designación Representantes de la Mesa ante el Comité Tripartito Nacional.....</i>	<i>9</i>
<i>Mecanismo de elección.....</i>	<i>10</i>
<i>Permanencia como Representantes ante el CTN</i>	<i>10</i>

Capítulo 1: Aspectos generales

La Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas es una iniciativa que surgió en noviembre de 2013 y que actualmente agrupa 24 organizaciones sociales e instituciones académicas, localizadas en distintos lugares del país.

Este espacio ha permitido articular la participación de la sociedad civil en el marco de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés), específicamente a través de la participación en el Comité Tripartito Nacional. Adicionalmente, la Mesa ha definido unas líneas de trabajo que responden a la coyuntura actual del sector extractivo, a las actuales demandas de la sociedad civil frente a esta industria y al trabajo que las organizaciones desempeñan, específicamente en lo relacionado con la participación ciudadana, el Sistema General de Regalías y el acceso a la información en asuntos ambientales.

Visión

Generar un movimiento de la sociedad civil consolidado, fuerte y con alto grado de incidencia en el sector público y privado relacionado con las Industrias Extractivas en Colombia.

Misión

Buscar mayores niveles de transparencia, participación ciudadana, procesos de rendición de cuentas y acceso a la información pública en el sector extractivo colombiano.

Principios

- I. Cero tolerancia frente a la corrupción. Le Mesa se caracteriza por la implementación de acciones de transparencia en todas las esferas de su actuación.
- II. Respeto a las diversidades étnicas, culturales, sexuales, identidades de género, religiosas, oponiéndose a cualquier forma de discriminación.
- III. La Mesa tiene como eje transversal fomentar el activismo cívico alrededor del sector extractivo y fortalecer la participación de mujeres, diversidades sexuales e identidades de género, jóvenes, comunidades étnicas y minorías.
- IV. La Mesa está comprometida con la defensa y protección de las organizaciones miembro.
- V. La Mesa impulsa acciones en pro del desarrollo local y regional a partir de un marco de acción basado en el libre acceso a la información, la participación ciudadana, la transparencia y la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- VI. La Mesa busca fortalecer sus actividades a través de la alianza con organizaciones a nivel local, nacional e internacional.
- VII. El diálogo intersectorial para abogar por las demandas de la sociedad civil.

Capítulo 2: Miembros de la Mesa

Cualidad de los miembros

Hacen parte de la Mesa de Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas organizaciones no gubernamentales, universidades, fundaciones, organizaciones sociales y

personas expertas independientes que estén vinculadas mediante su acción al análisis del sector de las industrias extractivas (hidrocarburos y minería) en Colombia y que además tengan experiencia y trayectoria en transparencia y/o monitoreo de políticas públicas en este sector.

Integración de los miembros

Solicitud de una organización para ser miembro

Para ser parte de la Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas, las organizaciones interesadas deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser organizaciones sociales y académicas que estén constituidas en Colombia, vinculadas mediante su trabajo o experiencia, a la industria extractiva (hidrocarburos, gas y minería). Para verificar dicha experiencia, la organización debe enviar a la Secretaría Técnica de la Mesa documentos que soporten dicha información:
 - Experiencia y trayectoria en transparencia y monitoreo de políticas públicas en el sector extractivo.
2. Tener disposición y voluntad de diálogo con las organizaciones que hacen parte de la mesa para promoción de los temas.
3. Por medio de una carta de motivación explicar cuál sería el aporte a la Mesa (a partir del formato establecido por la Secretaría Técnica).
4. Informar posibles conflictos de interés que pudieran afectar su participación.

Nota: Podrán ser miembros, aquellas organizaciones de la sociedad civil que agrupen a otras entidades debido a su naturaleza o a su estructura interna (miembros plurales). Los miembros plurales contarán con un cupo en la Mesa y ejercerán la representación de las entidades que agrupa.

Mecanismo de aprobación por los pares

El mecanismo para la aprobación de la vinculación de organizaciones será el siguiente:

1. La organización o persona interesada en ser parte deberá presentar y enviar por correo electrónico una carta dirigida a la Secretaría Técnica (secretariatecnica@transparenciacolombia.org.co) con la respectiva justificación de cumplimiento de cada uno de los criterios mencionados en los requisitos de admisión. Además, debe adjuntar los documentos soporte.
2. La Secretaría Técnica enviará la solicitud y soportes recibidos a través de un correo electrónico a la totalidad de los miembros y se dará un plazo de tres días hábiles para que se pronuncie, a favor o en contra de la organización postulada. Se entiende que se dará por aceptada si en ese lapso no hay pronunciamiento en contra de la solicitud de membresía. En caso de haber alguna manifestación en contra, se buscará resolver la inquietud que la motiva y en todo caso se tomará la decisión final por consenso.

Permanencia y participación de los miembros

El modo formal

De la votación

La Mesa privilegia el consenso para definir las acciones que se dan en el marco de su funcionamiento. Con todo, en ocasiones específicas se deben llevar a cabo procesos de votación (elecciones, afiliaciones, entre otras). Por lo tanto, se designan representantes, entiéndase éstos como aquellos que actúan en representación formal y oficial de la organización. De esta forma, los representantes tendrán voz y voto -un (1) voto por organización- en los procesos de toma de decisión, bien se realicen estos procesos en espacios presenciales o de forma virtual.

Parágrafo 1: La participación de delegados será informada a la Secretaría Técnica por parte de la organización o por parte de la o el representante de la Mesa.

Parágrafo 2: La Secretaría Técnica deberá tener una base de datos actualizada de manera periódica (trimestral) con la siguiente información: nombres de las personas representantes, de la persona delegada y quien dirige la organización. La base deberá contener información teléfono, cargo, dirección física de la organización, email y tipo de organización. Es responsabilidad de las organizaciones informar cualquier cambio relacionado con su participación en la Mesa.

Otros mecanismos de participación

De las reuniones

Cada organización miembro tendrá un/a representante o un delegado/a asignado/a. Esta persona será convocada, por medio de la Secretaría Técnica a reuniones ordinarias y extraordinarias. En ellas podrá participar, intervenir y exponer sus posturas, reflexiones y demás información de interés en el marco de las líneas de trabajo de la Mesa.

Reuniones ordinarias: Estas reuniones serán trimestrales (4 reuniones al año) previa convocatoria de la Secretaría Técnica o a petición de alguno de sus miembros con quince (15) días hábiles de anticipación a través del correo electrónico de la Secretaría Técnica.

Reuniones Extraordinarias: se realizará cada vez que se presente un hecho de fuerza mayor o caso fortuito que de manera directa o indirecta afecten los intereses de la Mesa y será convocada por la Secretaría Técnica. Dicha convocatoria se comunicará por correo electrónico de la Secretaría Técnica con mínimo tres (3) días hábiles de anticipación.

Parágrafo 1. La Secretaría Técnica podrá invitar otras organizaciones en calidad de invitados.

De los Subcomités

La conformación de subcomités dentro de las actividades de la Mesa es un mecanismo de participación que permite a las organizaciones miembro realizar aportes desde sus áreas de experticia teniendo como referente las líneas temáticas de la Mesa.

Así, las organizaciones que hacen parte de cada uno de los Subcomités deberán participar de manera activa a través de propuestas e iniciativas y apoyar en la construcción y cumplimiento de manera articulada de los planes de trabajo anuales de los respectivos subcomités

Las organizaciones deberán participar en los espacios de reuniones internas de los subcomités que componen la Mesa. En ellos se espera su intervención y aporte de acuerdo con las líneas de trabajo acordadas.

Asimismo, en el caso de no seguir integrando dicho subcomité deberán informar a través correo a la Secretaría Técnica de la Mesa.

De la pérdida de calidad de organización miembro de la Mesa

- a. Por renuncia a la Mesa.
- b. Por inasistencia continua a las reuniones de la Mesa sin aviso previo de ausencia. La Secretaría Técnica se contactará de manera previa a las organizaciones para conocer las razones de su inasistencia (a través de carta formal después de dos ausencias a reuniones ordinarias o dos reuniones extraordinarias). En todo caso, se buscará resolver las dificultades de participación de las organizaciones. La exclusión como organización miembro se tomará por consenso entre todas las organizaciones de la Mesa.

Capítulo 4: Responsabilidades y derechos de los miembros

Responsabilidades de las organizaciones integrantes de la Mesa

A continuación, se mencionan las responsabilidades que comparten y a las que se comprometen las organizaciones que hacen parte de la Mesa:

- Asistir a un mínimo de 3 reuniones al año de la Mesa.
- Participar y realizar aportes de acuerdo con la experiencia de la organización en las reuniones de la Mesa y en actividades que incluyan la temática de su interés.
- Participar en los procesos de toma de decisiones de la Mesa.
- Socializar experiencias, buenas prácticas, lecciones aprendidas, herramientas y estrategias vinculadas a la transparencia en el sector extractivo en Colombia.
- Comunicar de manera asertiva a la Secretaría Técnica de la Mesa los cambios de representación en la Mesa el nombre, teléfono y cargo de la/el representante y delegada/o de la organización ante la Mesa.

Responsabilidades de las organizaciones que pertenecen a los subcomités

- Incentivar y liderar acciones dentro de los subcomités que componen la Mesa.
- Quienes pertenezcan a un Subcomité deberán participar de manera activa en las reuniones internas propuestas por dichos Subcomités.
- Adelantar, de manera conjunta, actividades que aborden cada uno de los ejes temáticos y los subcomités en los que participan en la Mesa.

Derechos y beneficios de las organizaciones que conforman la Mesa

- Recibir información sobre eventos, documentos e iniciativas relacionadas con los ejes temáticos de la Mesa.

- Participar y compartir sus experiencias con diferentes grupos de interés las iniciativas y actividades de las organizaciones en los niveles locales, regionales, nacionales e internacionales.
- Participar en el proceso de toma de decisiones de la Mesa.
- Ser representadas a través de los representantes de la sociedad civil ante el Comité Tripartito Nacional (CTN) del EITI.
- Recibir invitaciones por parte de la Secretaría Técnica de manera oportuna.
- Participar en las sesiones de la Mesa con voz y voto.
- Participar en el proceso de elección y postulación en el cargo de representante de la Mesa ante el Comité Tripartito Nacional.
- Exponer libremente sus opiniones en relación con los proyectos y programas que adelante la Mesa.
- A recibir o prestar el servicio de asesoría.
- Participar en los procesos de convocatoria relacionados con la prestación de servicios en temas que involucren la misión y objetivos de la Mesa.
- Reconocimiento y visibilidad en diferentes espacios a nivel nacional e internacional.

Capítulo 4: Administración y funciones

De la administración y coordinación de la Mesa

A través de la Secretaría Técnica se realizará la administración y coordinación de la Mesa.

Estructura de la Mesa

- Una asamblea compuesta por todas las organizaciones miembro de la Mesa.
- Una Secretaría Técnica de la Mesa elegida por las organizaciones miembros en asamblea.
- Tres representantes de la Mesa ante el CTN electos por las organizaciones miembros en asamblea.
- Un Comité de comunicaciones conformado por los equipos de comunicación de cada organización miembro.
- Para efectos de abordajes temáticos al interior de la Mesa, los miembros se organizarán en subcomités.

Funciones de las organizaciones de la Mesa

1. Elegir y hacer seguimiento a los tres representantes que harán parte del Comité Tripartito Nacional (CTN) en el marco de la participación en la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva (EITI).
2. Servir de espacio de consulta y generación de insumos para la participación de los representantes ante el CTN, así como en asuntos públicos de interés de la Mesa.
3. Hacer seguimiento al desarrollo del proceso EITI y conocer de manera periódica los avances de la labor realizada por el CTN y de los representantes ante los mismos.
4. Proponer e implementar acciones de incidencia, investigación y seguimiento a todos los temas planteados en los subcomités y en las líneas de acción de la Mesa (regalías, participación ciudadana, beneficiarios reales, acceso a la información, transición energética, entre otros). Cada uno de ellos debe incluir el eje transversal de enfoque de género.

5. Elegir y hacer seguimiento a la Secretaría Técnica de la Mesa.
6. Revisión del protocolo de la Mesa cada tres años con el fin de adaptarlo a las necesidades cambiantes de las organizaciones de la Mesa, del país y de la industria.
7. Revisión, retroalimentación y validación de los documentos (memorias, actas, comunicados, etc.) elaborados en el marco del funcionamiento y actuación de la Mesa.

Funciones de la Secretaría Técnica de la Mesa

1. Planear, coordinar y difundir la ejecución de las reuniones de la Mesa.
2. Difundir y articular las iniciativas de interés a las organizaciones de la Mesa de acuerdo a los subcomités.
3. Asistir a las reuniones GAT y del CTN y apoyar a los representantes ante el CTN para que en conjunto (Secretaría Técnica y Representantes de la sociedad civil) se elaboren las memorias de dichas reuniones y compartir con las organizaciones de la Mesa.
4. Apoyar a los representantes de la Mesa ante el CTN en el seguimiento de los compromisos de los GAT y CTN.
5. Liderar el proceso de consecución de recursos para garantizar la independencia en la participación de la Mesa.
6. Articular experiencias internacionales que sean relevantes para el impulso de la transparencia en la industria extractiva en Colombia.
7. Apoyar en la construcción colectiva y el cumplimiento del Plan de acción de la Mesa anual que guíe las acciones de la Mesa en un horizonte de corto, mediano y largo plazo.
8. Recibir y tramitar las solicitudes de ingreso de las organizaciones interesadas en adherirse a la Mesa.
9. Propiciar los espacios de consulta y toma de decisiones, incluyendo la elección de los representantes de la Mesa ante el CTN y propuestas que deben llevar los representantes de la Mesa ante el CTN.
10. Actualizar la base de datos de la Mesa.
11. Apoyar la divulgación de los resultados de las actividades, plan de acción y encuestas realizadas por la Mesa.
12. Apoyar el posicionamiento de la Mesa como un referente de transparencia y participación ciudadana en sector extractivo.
13. Hacer una rendición de cuentas anual, sobre los objetivos, financiadores, recursos y gastos.
14. Coordinación del proceso de revisión y actualización del protocolo de la Mesa cada tres años.
15. Informar sobre los avances en el Consejo Mundial de EITI a las organizaciones miembros de la Mesa.

Funciones y responsabilidades de los representantes de la Mesa de la sociedad civil ante el Comité Tripartito Nacional

1. Representar los intereses de las organizaciones miembros de la Mesa ante el Comité tripartito Nacional (CTN).
2. Informar oportunamente ante las demás organizaciones de la Mesa los objetivos, los avances, propuestas y resultados de los espacios GAT y CTN.
3. Generar espacios de reunión entre los representantes de la Mesa ante el CTN para verificar los pendientes establecidos en cada y establecer compromisos que permitan avanzar con las actividades. En estas reuniones los representantes de la Mesa ante el CTN pueden invitar a la Secretaría Técnica.

4. Informar de manera constante a la Secretaría Técnica los resultados de las reuniones entre los representantes ante el CTN (Sociedad Civil, Empresas y Gobierno).
5. Apoyar a la Secretaría Técnica en la construcción de documentos y en los casos que sea necesario por el conocimiento del tema o participación en reuniones entre los representantes ante el CTN (sociedad civil) plantear documentos para que con el apoyo de la Secretaría Técnica sean comunicados.
6. Proponer espacios de reunión a la Secretaria técnica de la Mesa
7. Proponer temas a incluir en los espacios de reunión de la Mesa.
8. Participar de manera constante en las actividades de la Mesa y en particular en las reuniones ordinarias, extraordinarias y GAT y CTN. En dichas reuniones presentar iniciativas y propuestas de la sociedad civil que se relacionen con la iniciativa EITI.
9. Participar en la elaboración de Plan de acción de la Mesa.
10. Liderar y participar activamente en todo lo relacionado con EITI Nacional y Subnacional.
11. Presentar un balance trimestral a las Mesa sobre sus actividades.
12. Solicitar a la Secretaria Técnica de EITI memoria y grabación de los GAT(s) y CTN(s).
13. Informar a la Mesa sobre las discusiones y temas que se aborden durante las reuniones con la Secretaria Internacional del EITI.
14. Informar sobre los avances en el Consejo Mundial de EITI a las organizaciones miembros de la Mesa.

Funciones de las organizaciones en el marco del Comité de comunicaciones

1. Proponer, desarrollar, implementar las acciones propuestas en el plan de comunicaciones de la Mesa.
2. Actualizar permanentemente el Plan de Comunicaciones de la Mesa.
3. Liderar la creación y difusión de mensajes claves de la Mesa para posicionarla como actor clave de lucha contra la corrupción en el sector extractivo.
4. Reunirse mensualmente, previo a las reuniones de la Mesa para establecer compromisos, avanzar en el plan de comunicaciones de la Mesa. Las organizaciones que hacen parte de la Mesa tienen la posibilidad de proponer temas o insumos para divulgación. De esta forma, se busca consolidar una comunicación participativa y de interés para todos los actores.
5. Participar de manera activa en la difusión de las iniciativas de la Mesa a través de los canales de comunicación.
6. Informar a la Secretaria Técnica los cambios en los equipos de comunicaciones que hagan parte de la Mesa.

Mecanismos de comunicación

Comunicaciones externas

Para compartir información de forma externa, el Comité de Comunicaciones tiene a cargo la difusión de mensajes asociados al objetivo y líneas temáticas de la Mesa por medio de los canales de redes sociales como: Twitter, Facebook y la página web.

Si existiese la posibilidad de ejercer vocería de la Mesa por parte de alguna de las organizaciones miembros ante una situación que lo demande, se deberá cumplir el *Protocolo de respuesta ante un momento de coyuntura* y tener comunicación previa e inmediata tanto con el Comité de Comunicaciones como con la Secretaría Técnica de la Mesa.

Comunicaciones internas

Para el manejo de la dinámica de comunicaciones interna se tienen dispuestos dos canales de interlocución: el correo electrónico y el grupo de WhatsApp de la Mesa. El uso de estas plataformas tendrá como objetivo manejar información relevante sobre las actividades y líneas de trabajo de la Mesa. Se deberá compartir información acorde al propósito del grupo, es decir, no se permite compartir propaganda política, religiosa, cadenas, imágenes ofensivas para cualquiera de los y las integrantes de la Mesa o que no tengan que ver con el objetivo del grupo, e información que atente contra la dignidad humana. El horario para usar estas plataformas será de lunes a viernes (No festivos) de 8:00 a. m a 5:00 p.m.

Asimismo, el correo electrónico, servirá para la recepción de PQRS por parte de los integrantes de la Mesa en el marco de su funcionamiento.

Capítulo 5: Quórum, decisiones de la Mesa y elección Representantes ante el Comité Tripartito Nacional

Quorum y decisiones de la Mesa

1. Se deberá establecer un quórum decisorio que corresponde a la mitad más uno de miembros para instalar una reunión donde se requiera tomar decisiones.
2. Existiendo quórum decisorio las decisiones se tomarán por consenso.

Elección y designación Representantes de la Mesa ante el Comité Tripartito Nacional

La Mesa elegirá a tres de sus miembros para que sean sus representantes ante el CTN dentro del marco de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI). Se aclara que estos representantes ante el CTN no ejercerán su función ante EITI en nombre de la sociedad civil en general, sino de aquellas organizaciones que hacen parte de la Mesa y su periodo de representación será de dos (2) años con opción de reelección por un único periodo.

Previo a cada periodo de elecciones, la Secretaría Técnica informará, vía correo electrónico a todas las organizaciones pertenecientes, sobre los plazos para la postulación y el cronograma de actividades previstas para la elección.

Para efectos de las elecciones, la Secretaría Técnica enviará un correo a todos sus miembros, invitando a ser parte del Comité de Escrutinio. Esta instancia se encargará de:

1. Recibir las comunicaciones escritas de postulación de los candidatos.
2. Comunicar a la Mesa en pleno dichas cartas y los nombres de las organizaciones postuladas.
3. Evaluar el cumplimiento de los requisitos.
4. Enviar el censo electoral en el que se incluya los representantes de cada organización.
5. Recibir los votos enviados por cada organización.
6. Notificar a la Mesa sobre las organizaciones elegidas.

Para postularse como candidato al Comité Tripartito, la organización u organizaciones interesadas deberán:

- Enviar por correo electrónico una comunicación escrita dirigida a las organizaciones que conformen el Comité de Escrutinio, de acuerdo con el cronograma definido, ratificando la forma como cumple los requisitos para ser miembro de la Mesa (punto 2 del reglamento) y explicando cuál sería su planteamiento y aspectos prioritarios por defender dentro del Comité.
- El Comité de Escrutinio verificará el cumplimiento de los requisitos y la divulgará las comunicaciones envidadas.

Mecanismo de elección

1. La votación se podrá llevar a cabo de manera virtual o presencial durante el desarrollo de una reunión de la Mesa.
2. En caso de ser virtual, solo el representante de cada organización deberá enviar al correo electrónico de la organización del Comité de Escrutinio, su voto. (Uno por organización).
3. Los votos serán emitidos por la o el representante de cada organización miembro. Cada representante podrá emitir el mismo número de votos de acuerdo con el número de cargos sometidos a elección. En ese caso, solo se podrá emitir un único voto por cada candidato.
4. Durante el tiempo que tome el proceso de elecciones, el Comité de Escrutinio sistematizará los votos recibidos, y una vez contabilizados, informará a todos los miembros de la Mesa los resultados de la votación, incluyendo la descripción detallada de la votación realizada por cada organización sin revelar las preferencias de voto.
5. Si existieran sugerencias o solicitudes de aclaración, el Comité de Escrutinio contará con 2 días para corregir o aclarar y deberá volver a informar sobre los resultados finales a toda la Mesa.
6. Con la publicación del Acta de elección de los representantes se habrá consolidado el proceso de elección de los nuevos representantes.

Una vez se conozca el representante de la Mesa ante el CTN, la secretaría técnica de la Mesa enviará un acta de elección al CTN.

Permanencia como Representantes ante el CTN

Los Representantes de la Mesa ante el CTN deberán mantener una participación activa tanto en la Mesa como en el CTN. En caso de que algún Representante no asista a dos (2) reuniones de CTN o de la Mesa, sin previa justificación, será retirado de su designación como representante de la Mesa ante el CTN y se convocará a nuevas elecciones para su reemplazo.